

**ACTA AP/5/2010 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO EL DÍA SIETE DE MAYO DE 2010**

Sres. Asistentes,
D. JULIO SANTIAGO DELGADO,
Alcalde – Presidente,
D. JUAN MATEO NÁCAR FERREIRO,
D. PEDRO PÉREZ BLANCO,
D^a MARÍA VICTORIA FILGUEIRA QUINTELA,
D. FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ,
D. JOSÉ MARÍA HERRERO PEREÑA,
D. TORIBIO PLAZA GALÁN,
D. FRANCISCO JAVIER ZUDAIRE LÓPEZ,
D. GONZALO JAVIER MUÑIZ DÍAZ,
D. JUAN TOMÁS TOCINO ALBA y
D. ANTOLÍN ALONSO FERNÁNDEZ,
Concejales.

En Vitigudino, siendo las doce horas del día 7 de mayo de 2010, previa notificación comprensiva del orden del día y de los asuntos a tratar, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relaciona, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria para la que han sido debidamente citados, bajo la presidencia del señor Alcalde don JULIO SANTIAGO DELGADO, y asistidos por el señor Secretario, don Ignacio Rivas Carballo, que certifico.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, con la presencia de sus once miembros, por la Presidencia se declara abierta la sesión y a continuación se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

AP 25/2010	PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Seguidamente, y conforme dispone el artículo 91.1 ROF, por la Presidencia se preguntó a los presentes si alguno tenía que manifestar alegaciones respecto del borrador del Acta de la sesión celebrada el 25 de febrero de 2010, y no siendo formulada ninguna, a proposición de la Alcaldía y por mayoría de diez votos favorables y una abstención (Sr. Herrero Pereña), el Pleno acordó su aprobación.
AP 26/2010	Igualmente se procedió respecto del borrador del Acta de la sesión celebrada el 25 de marzo de 2010, y no siendo tampoco formulada alegación alguna, a proposición de la Alcaldía y por mayoría de diez votos favorables y una abstención (Sr. Herrero Pereña), el Pleno acordó su aprobación.
AP 27/2010 AP 28/2010	SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CREACIÓN Y DECLARACIÓN DEL FICHERO DE DATOS “REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS”. PROPOSICIÓN.- El artículo 14 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, regula el derecho de consulta de los ciudadanos al Registro General de Protección de Datos, mediante el que cualquier persona podrá conocer la existencia de tratamientos de datos de carácter personal, su finalidad y la identidad del responsable del tratamiento. De conformidad con el artículo 20 de la misma Ley Orgánica, la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente. Señala igualmente que las disposiciones de creación o de modificación de ficheros deberán indicar: a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo. b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
- g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Finalmente, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrolla algunos preceptos de la Ley Orgánica anterior, pero aún vigente, ya establecía que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Por lo expuesto, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción, previa la ratificación si procede de la inclusión del asunto en el orden del día, del siguiente acuerdo:

Primero, se crea los ficheros “Registro de Entrada/Salida de Documentos”, conforme al anexo de este acuerdo,

Segundo, la presente Disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

Fichero: ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS.

a) Finalidad del Fichero:	Procedimiento Administrativo
b) Personas sobre las que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.	Ciudadanos y residentes, solicitantes, contribuyentes y sujetos obligados, empleados
c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal.	De los propios interesados, Registros Públicos, Administraciones Públicas
d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.	Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono, correo electrónico.
e) Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso, transferencias que se prevean a terceros países.	No se prevén cesiones ni transferencias.
f) Órgano responsable del fichero.	Ayuntamiento de Vitigudino.
g) Servicios o unidades ante los cuales se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.	Ayuntamiento de Vitigudino
h) Medidas de Seguridad con indicación del nivel exigible.	Nivel Básico.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA. Votos a favor, 11. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. El Pleno ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

VOTACIÓN.- Votos a favor, 11. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición

	es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.
AP 29/2010	<p>TERCERO.- EXPEDIENTE DE CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE QUE DISPONE EL CENTRO EMISOR DE TELEVISIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO. DICTAMEN.- Dada cuenta de la nueva propuesta de contrato remitida por la Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZOS), la cual, según se indica, tiene en cuenta las observaciones realizadas por Ayuntamientos y Mancomunidad con la intención de cumplir con la normativa LEADERCAL, así como del proyecto de Red de Televisión Digital Territorial también remitido por ADEZOS, y oído informe de Secretaría – Intervención señalando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la naturaleza de ADEZOS como entidad sin ánimo de lucro, aunque sea de general conocimiento, ha de ser acreditada expresamente al menos con anterioridad a la firma del contrato, b) en el caso de transmisión a favor de terceros de los derechos dimanantes del contrato, en el supuesto de que Adezos no desarrolle directamente la actividad para la que se efectúa la cesión, esa misma naturaleza de entidad sin ánimo de lucro deberá ser acreditada ante el Ayuntamiento, no ante ADEZOS, toda vez que es esa naturaleza el requisito imprescindible para que la cesión de uso pueda tener carácter gratuito, c) la presente autorización, y las que en el futuro se puedan aprobar respecto de las mismas instalaciones, se configuran como licencias de ocupación de dominio público, por lo que en modo alguno podrán tener carácter exclusivo ni excluyente, y d) la asunción municipal del coste del mantenimiento de las instalaciones se considera válida en cuanto aportación de los socios locales al proyecto, <p>La Comisión, a propuesta de su Presidente y por mayoría de dos votos favorables (Presidencia y grupo Popular) y una abstención (grupo Socialista), acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Ayuntamiento Pleno, del siguiente acuerdo:</p> <p>Primero, se aprueba el contrato con la Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZOS) para la autorización del uso de infraestructuras e instalaciones de que dispone el Centro Emisor de Televisión de este Ayuntamiento en el Paseo del Socorro, al objeto de desarrollar un Proyecto de Red de Televisión Digital Territorial, y</p> <p>Segundo, se autoriza al señor Alcalde – Presidente, don JULIO SANTIAGO DELGADO, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.</p> <p>DEBATE. INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Muchas gracias. Si quisiera en relación al informe que ha sido, digamos, leído verbalmente, requeriría algún tipo de copia de ese informe emitido por la Secretaría Intervención, pero lo que sí no es menos cierto, es que necesitamos un informe absolutamente contundente de si los términos de la propuesta de acuerdo que se está sometiendo ahora mismo en este Pleno, cumple los criterios de legalidad o de conformidad en la opinión del Sr. Secretario Interventor. Yo he visto que se hacen determinadas advertencias en el</p>

sentido de que, digamos, la utilización, aunque pueda ser de dominio público a favor de una organización sin ánimo de lucro, pues podría ser posible, pero no solamente tiene que acreditarse por parte de a quien se está, digamos, el concesionario a quien se propone establecer la concesión, sino que deberá también acreditarse por parte de quien pueda utilizar, digamos, ese derecho de concesión. Quisiera saber si en esos términos de los que yo ahora mismo estoy hablando es el informe del Sr. Secretario, solamente con un asentimiento me bastaría. Y yo lo que sí quiero además, es que ese informe por parte del Sr. Secretario, porque si no me equivoco esto requiere una mayoría cualificada de mayoría absoluta, entiendo, si no es así, no requiere mayoría absoluta, entiendo si no es así, ¿no? ¿No requiere mayoría absoluta? Es decir, con el cual el informe podría quedar ahí. Bien, pues en relación a lo que es el aspecto del contrato, yo tengo que señalar que los términos del contrato para que toda la gente lo sepa, la breve descripción del proyecto es esta. Tres líneas y una palabra: “Creación de los soportes necesarios para dar cabida a futuras redes de televisiones digitales, terrestres, territoriales, que den cobertura a los 70 municipios que comprende la zona de actuación de la Asociación ADEZOS. Nosotros en otro Pleno anterior que fue objeto de retirada del Orden del Día de este punto, me imagino que por una mayoría suficiente para sacarlo adelante, lo que hacíamos y proponíamos, es decir, con qué televisiones, hacia qué televisiones se intentan encajar este proyecto. Es decir, para ver las televisiones nacionales, para ver alguna de alcance regional, ver algunas de alcance provincial, es decir, yo creo que cuando desde una agrupación, digamos, desde un grupo de acción local, que se hace esta propuesta hacia el Ayuntamiento, o se requiere el compromiso de este Ayuntamiento, no solamente se puede decir que la breve descripción del proyecto es creación de los soportes necesarios para dar cabida a futuras redes. Que yo sepa, la práctica totalidad de quienes emiten con un alcance nacional o regional, en, digamos en Televisión Digital Terrestre llegan – con dificultades ahora mismo porque estamos todavía en fase de acoplamiento – pero con suficiente garantía de que se van a ver con plena garantía y con solvencia. Yo lo que quiero es que digan de una vez, porque aquel día no se pudo decir, para qué es esto, para qué televisiones o para qué televisión. Y sobre todo, si, digamos, se salvaguardan las condiciones y la seguridad jurídica de este Ayuntamiento al hacer cesión de una infraestructura hacia un grupo de acción local. Para que luego este grupo de acción local entre en convenio o en contacto, digamos, con otras entidades de emisión de televisión. Porque claro, ahí tenemos que estar a una cosa, ¿Quién va a velar por la legalidad? Digo y pregunto, las empresas que pueden aquí instalarse, porque claro, si nos vamos luego a los resultados esperados, ya es de nota, hacer visible al exterior el territorio y su cultura. De verdad no es en broma, pero esto es una tomadura de pelo. Conocimiento interior de sus recursos y potencialidades, pero no estamos hablando que se vaya a ser una televisión que se emite desde fuera hacia dentro ¿O es que la televisión que se va a instalar aquí va a emitir desde dentro hacia fuera? Pero es que continúo: “Valoración propia de su identidad, aumento de la calidad de vida de la población rural, conseguir que la población de la tercera edad y personas con discapacidad sientan su medo más cercano a través de información actualizada” ¿Alguien me puede decir de qué estamos hablando? Por favor, háganlo, quien le corresponda en esa intervención, y lo mismo en la segunda, este Grupo puede ponderar su posición y lo mismo hasta apoyamos, pero díganos, sobre todo claramente, primero, quién ha hecho esa solicitud a ADEZOS. En segundo lugar, para quién propone o hace esta propuesta a este Ayuntamiento ADEZOS. Si se va a salvaguardar ADEZOS las condiciones de legalidad que a este Ayuntamiento le corresponde, porque nosotros lo que estamos haciendo es la cesión de todo eso. Y sí

me gustaría conocer del Sr. Secretario Interventor, si en los términos en que se propone este acuerdo, cumple con legalidad o no cumple con legalidad. Gracias.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Muy bien, un instante antes de cederle el turno a Chema, el Presidente de ADEZOS, pues yo entiendo que para empezar no es ninguna tomadura de pelo. Efectivamente todos, y usted el primero, conoce cuál es el objetivo que tiene la implantación de esta, entonces, puede que sea usted el único que no lo conozca. Bueno, al menos reconoce que es el único que no lo conoce. Los demás todos sabemos de qué se trata. Es decir, es verdad que hay potencialidades en la comarca en materia de canales de tipo local, que queremos explorar y que no podemos permitir que nuestros Ayuntamientos quedan al margen de esas iniciativas, y también es verdad que esto puede contribuir a mejorar la recepción de señales de carácter provincial o autonómico que en la actualidad y creo que no son aceptables y por lo tanto son muy susceptibles de mejorar. Eso es lo que pretendemos con esta iniciativa al margen de consideraciones de mayor concreción que pueda hacer el Presidente de ADEZOS, pero desde luego le repito, de tomadura de pelo, nada. Es una iniciativa que no toma solamente el Ayuntamiento de Vitigudino, una iniciativa compartida por otros muchos ayuntamientos de la comarca y por la propia mancomunidad de municipios que se han implicado en el proyecto, y en lo que se refiere a la cuestiones de legalidad, yo creo que la concesión tal y como se está planteando ahora es legal. Usted está previniendo sobre actuaciones de futuro, pero cuando se ven, en ese caso, cuando se ven actuaciones que puedan ser sometidas a criterio o a la fiscalidad de este Ayuntamiento, pues así se hará pero en principio yo creo que la propuesta actual, la concesión actual yo creo que no tiene, salvo esas advertencias para el futuro que el propio Secretario ha dicho, yo creo que no tiene ningún inconveniente legal que impida su aprobación. En todo caso le vuelvo a decir que es una iniciativa conjunta, que adoptan muchos Ayuntamientos de la zona y mancomunidades, y por lo tanto yo creo que el objetivo es bueno para todos. No sé si Chema quiere...

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- Si, buenos días a todos. Quisiera un poco aclarar dentro de las dudas que pueda tener el Grupo Socialista el tema de este contrato para la emisión en un futuro de la televisión. Respecto a la primera pregunta de usted, Sr. Plaza, no hay nadie que haya incitado al grupo de acción local a hacer esto. El Grupo de Acción local después de sondear la zona y de oír a bastantes personas, alcaldes de todos los signos, por mayoría absoluta, quiere decirse que ahí estamos con la tendencia de todo tipo, de hecho están ayuntamientos socialistas y ayuntamientos del PP, empresarios, personas físicas. Se decidió por mayoría, acometer este proyecto en el cual tenemos cuatro canales de televisión, y el fin entre otros es, también es muy, no es tomarle el pelo como dice usted, no ni mucho menos, es ahora mismo apoyar la televisión que nos viene de fuera, pero primordialmente para mí, lo más importante es crear una televisión local propiamente dicha para todo el territorio que comprende ADEZOS. Es decir, tendremos emisiones propias, he dicho, no tenemos cuatro posibles para actuar. Quiere decirse...

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- ¿Cuáles? ¿Quiénes son?

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- Somos nosotros mismos. Quiere decirse, que en el ámbito en que nosotros podemos actuar con cuatro canales.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. MUÑIZ DÍAZ.- Entonces no es cesión a otra empresa. Es gestionar el cliente únicamente ADEZOS.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- Nosotros ahora mismo tenemos la, eso es un segundo término que nosotros en estos momentos, el proyecto no dice que lo va a gestionar una empresa. Vamos a ver, cada licencia tiene cuatro posible canales.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- ¿Tenemos una licencia?

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- Tenemos una licencia. Si, vamos a tener una licencia a través de.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- ¿La vamos o la tenemos?

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- La vamos a tener porque el proyecto ya está. La tenemos en resumidas cuentas. La tenemos a través de un segundo que vendrá en un futuro.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Pero aquí, perdón, ¿Solamente para Vitigudino Chema?

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- Va a ser para todo el ámbito de ADEZOS. Quiere decirse, va a ser para todo el ámbito de ADEZOS, y entonces ADEZOS luego valorará posteriormente si lo va a desarrollar él o lo va a sacar a un concurso donde otra empresa u otras empresas con unas bases que ADEZOS sacaría, lo pueda explotar. Entonces lo más importante es que respecto a hacer visible, que decías Toribio, hacer visible al exterior el territorio y su cultura, si, y sin tomadura de pelo. Nosotros vamos a grabar nuestros programas diariamente en la zona de ADEZOS, se van a emitir aquí, pero a su vez, lógicamente, contamos con intercambio de material con otras televisiones. Por consiguiente vamos a hacer visible en el exterior este patrimonio que tenemos en la zona de ADEZOS. “Conocimiento interior de los recursos potenciales” seguro, hay cantidad de gente que vive en nuestra zona que tenemos recursos en nuestra zona que no los conoce, o porque no se ha desplazado o porque no ha tenido medios, no ha tenido posibilidades. “Valoración de la propia identidad” si, cuanto más, yo estoy acostumbrado a que si veo una televisión propia nuestra, valoro más mi identidad. Valoro más el estar viendo algo cercano a mí. “Aumento de la calidad de vida” todo lo que le des a un ciudadano, medio audiovisual o de cualquier medio, es calidad de vida, porque le estás dando información de qué se yo, de Lumbrales, o información de cualquier otro pueblo que esté en la comarca, en el territorio de ADEZOS, no le va a perjudicar, en un último caso le va a dar calidad. Espero yo. “Conseguir que la población de la tercera edad” Bueno, pues si, son personas mayores, discapacitadas, pero lo mismo no se puede, quieren ver algo de su zona, porque les gusta, porque se sienten de su zona y no lo pueden ver. ¿El resultado económico? Creo que también está perfectamente. Creación de nuevos mercados en el territorio. Lógicamente, si creamos una televisión, va a haber anuncios, va a haber publicidades de estas empresas, va a haber gente que se acerca a esas empresas y esas empresas den a divulgar sus productos. En el segundo punto te lo pone exactamente igual,

generación de riqueza a través de la creación de nuevas empresas de telecomunicaciones o publicidades. “Creación de empleo” Pues lógicamente, necesitarán para conseguir esas publicidades y esto, personas que se dediquen a ello. “Diversidad de inversiones de las empresas locales en publicidad” indiscutiblemente, si hacemos publicidad diversificamos la inversión. Incorporación de nuevas tecnologías al medio rural, siempre creemos que es útil. Eso por un lado. Respecto al tema. Esto no es de Vitigudino, parece que aquí se va mirando como que este proyecto, es algo encubierto que viene, que deja. Dije al principio que ADEZOS es una Junta Directiva sin ánimo de lucro, perdón, es una asociación sin ánimo de lucro en el cual estamos desarrollando un proyecto bastante interesante en la comarca, de hecho, ahí se ven los resultados. La Junta Directiva, hay diferentes ideologías, diferentes personas y todos por unanimidad lo han aprobado. Segundo, hay ayuntamientos de toda la índole que están encubiertos para ceder sus emisiones, sus soportes para ADEZOS, puedo dar en estos momentos, Aldeadávila, ya socialista, lo tiene aprobado. Ledesma, del PP, lo tiene aprobado. La Mancomunidad de Centro Duero, el día 10, creo que lunes, lo aprobará. Vitigudino, lo traemos para ello. Quiere decirse que no se puede mirar lo que cuando alguien, una asociación sin ánimo de lucro está intentando crear, yo creo, desde mi punto de vista, un algo que dé notoriedad a la comarca, que a su vez, nos la de interiormente, riqueza interiormente y a su vez exteriormente por intercambio de programas, pueda darnos divulgación de los valores que tenemos, mirarle algo oscuro. Yo, desde mi punto de vista, no me pasa por mi cabeza la realidad, es lo que puedo decir. A mí no me pasa por mi cabeza decir, y para qué y por qué. No. No le puedo buscar tres pies al gato cuando no los tiene, realmente. Es que aquí no sale la idea de un Ayuntamiento de determinado índole de ideas. Es que resulta que viene de todas las personas, o todas las entidades que forman ADEZOS, y somos el Ayuntamiento de turno, en este caso Vitigudino los que le estamos viendo tres pies al gato. Indiscutiblemente, no lo entiendo. A mí, si se le vena, que se diga claramente. Mira, yo veo que vais a hacer, que se diga, porque es que entonces parece ser que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Vitigudino piensa completamente diferente al Grupo Comarcal e incluso de la comarca de Ledesma, diferente 100%. Aquí se le ven tres pies al gato y allí se ven de puñetera madre, hablando mal, con palabra malsonantes, se ve muy bien que esto se lleve a cabo. Entonces, si alguien quiere, por favor, que me lo explique, porque entonces, si ustedes cada uno tienen unas ideas, depende de la población y del ámbito.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE UPS.- Vamos a ver, estoy un poco afónico. Yo creo que aquí no se está diciendo toda la verdad. Aquí hay algo más que esto. No se está diciendo el coste que tiene que son 250.000 euros. Eso totalmente va destinado simplemente a un año de elecciones para hacer una campaña electoral directamente del Partido Popular. Eso lo sabemos de antemano. Segundo, no hay licencias, esto va a ser una televisión pirata como la que está ahora mismo emitiendo en Ciudad Rodrigo con Vitigudino. En la Junta de Castilla y León no hay licencias para dar para ninguna televisión. Están totalmente prohibidas, y esto va a ser una licencia, o sea, una televisión pirata sin licencia, primer punto. El coste de esto asciende a 250.000 euros, lo tengo yo grabado desde el móvil, por si hay que usarlo. Yo sé que de aquellos dos miembros que hay en el Ayuntamiento, los anuncios van a ser gratuitamente para un año. A quien sea, no sé. Dos, puede ser hasta el monaguillo, no te rías que es así. Primero decías hace 20 días que era por cable, que era por Internet, que era por nada. Esto es una televisión exactamente que la va a

manejar exactamente Ciudad Rodrigo, que no la va a llevar ninguno más. Que va a ser dirigida esta televisión para que la pareja de Ciudad Rodrigo, va a ser un tema exactamente igual que la contratación del agua. Para una persona sola, y esto es para una persona sola. Y ante todo esta mañana he llegado a buscar el expediente, y lo cierto, Sr. Secretario, he pedido el expediente del tema de la televisión, y resulta que el viernes ha aparecido en el Ayuntamiento de Vitigudino. Y ahora resulta que aparece ¿lo tenías tu? Y ahora resulta que aparece el expediente ahí. He venido dos veces esta mañana, llegué a una hora, llegué a otra, vine tres veces a buscar el expediente para examinar el expediente. Y el expediente no estaba en el Ayuntamiento. Y ahora, al llegar al Pleno, aparece el expediente. Yo veo algo. Y yo por lo tanto, es algo que intuyo directamente – espera un poco - con el tema de la televisión, que tu siendo Presidente de ADEZOS, Chema, perdona que te diga pero tu tampoco estás enterado de nada.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- ¿Me permite? Voy a ver si puedo rebatir, no rebatir, bueno, Antolín. Dos cuestiones muy interesantes, una, a Vitigudino como Ayuntamiento le puede importar un carajo, hablando mal y pronto, que esto cueste, 100, 200 ó 300, no va a poner un duro. Punto primero. Segundo, perdona que, y esto te diga, te gusta mucho tirar mierda para que la gente “se embarre” que algo quedará. Dicen, yo sé de dos empresas, hay que decir los nombres, no hay que mentir, no hay que ser como eres tú. Punto, hay que decir los nombres, señores, dos empresas fulanito de tal y citanito de tal y demuéstralo. Hay que ser así de cierto. No, perdona, has dicho dos, estamos todos presentes. Dos.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE UPS.- Una empresa de Ciudad Rodrigo.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- No, has dicho dos personas, dos empresas de Vitigudino que tendrán durante un año la publicidad gratuito y una empresa de Ciudad Rodrigo que lo va a llevar, sí, lo hemos escuchado.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE UPS.- Igual eres tú.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- Vale, pues como no voy a ser yo, te presentaré una demanda en el Juzgado, exactamente, o puedes ser tu con tus vacas. Me voy a meter yo ahora con tus vacas o con el contrato del agua de lo que hiciste. Con el contrato del agua, que lo mismo ahora te lo van a decir lo del contrato del agua dentro de un momento. Si, lo que va a ver después, lo del medio millón, a ver si también te dicen por dónde viene el medio millón de euros del agua y después deja de tirar mierda, hombre, que lo mismo la mierda la tienes tú. Vamos a ser un poco sensatos, y nos vamos a comportar un poco, no vamos a dejar caer mierda para que alguien se cargue la mierda. Aquí siempre que se quiere hacer algo, hay que tirar mierda, vale, tiremos mierda y después hay que demostrar lo que se dice. No decir, yo sé que tú te has cogido no sé qué y no sé cuál, bueno, algo quedará, después, no es que me equivoqué, no, hay que decir las realidades. Ni sabes la cantidad, porque no la sabes tú, lo lamento decirte que la cantidad del proyecto no son 250.000 euros, lamento decírtelo. Así que, coge el móvil, sácalo y el que te ha dado la información, que te la de correctamente, porque no lo son. Entonces, no digas algo que no sabes, no dejes caer mierda donde nade va pensando en esa mierda, para que alguien se embarre, porque con tu persona nadie lo hemos hecho, yo particularmente en mi

puñetera vida, por consiguiente, espero que sea la primera y última vez que sin bases, tú sobre mí, o mi empresa, o empresas que pueda tener, puedas echar mierda. Porque si no, nos veremos en otro lugar. Hay que ser sensatos, aquí somos Concejales, y cuando se diga algo, se demuestra como tal. Y si es así, estupendo, además se denuncia y se demuestra, pero no por las buenas y por las toreras vamos a dejar algo, que esto es bonito, ya lo dije yo antaño. No, vamos a ser serios.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Muchas gracias, me alegro que en varios momentos el Sr. Alcalde se haya referido a su intervención como Presidente de ADEZOS, yo pensé que usted estaba aquí como Concejales del Ayuntamiento de Vitigudino, no perdón, estoy en mi uso, si hay un turno luego de gratuidad, pues yo también si eso, le solicito a la vehemencia del Sr. Alcalde.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- ¿A la?

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- A eso, no de colega nada. Lo que yo le quiero decir, lo que yo te quiero decir Chema, es que aquí se está para defender los intereses del Ayuntamiento de Vitigudino, y no los de Presidente de ADEZOS, que es un grupo de acción local que actúa sobre 70 municipios. Y aquí, lo primero que tenemos que velar es por la legalidad de los acuerdos en relación al Ayuntamiento de Vitigudino. Cómo es posible que se pueda decir que un montón de municipios han tomado este acuerdo, no perdón, los tomarán aquellos exclusivamente donde hay un centro de recepción de señales. Digo yo, los demás, como es lógico, dirán que están de acuerdo. Y algo que comentabas al Concejales de UPS, se dicen los nombres, yo le emplazo a que diga los nombres de la empresa que se va a hacer adjudicataria. Es más, te emplazo a que lo digas aquí, que lo digas ahora para poder saber qué es. Y te emplazo también a que digas, si para este, digamos, este territorio, para Vitigudino, y para un territorio también mayor de actuación, hay alguna concesión de licencia. Porque dices, “la vamos a tener, bueno, la tenemos” luego “la vamos a volver a tener”, bueno, “la tenemos pero a través de una empresa”, claro, eres tu el que en primer lugar no estás diciendo, por cierto, yo también quiero otro expediente para mí, y no lo tengo. Si aquí hay otro expediente, yo quiero otro para mí, a ver si nos traen desde la Secretaría, a ver si resulta que, lo tienen y entonces yo quiero otro como ese para mí.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- No, perdona, lo has leído tu de propia voz.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Si, si, pero no todo. Yo quiero otro para mí.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- A ver, por favor, terminen, su intervención.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Si, no se preocupe, le agradezco la misma generosidad que para el Presidente de ADEZOS. Entonces, lo que quiero decir, de una vez es, primero, que para tomar un acuerdo de estos en el que la descripción del proyecto se resume en tres líneas, creación de soportes necesarios, aquí hay que poner encima de la mesa la inversión que se va a hacer, la motivación que tiene, de dónde surge la iniciativa, si es que surge o del propio

ADEZOS, con quién se va a poder trabajar. Porque claro, daros cuenta que en esto es para emitir un tipo de programación que lo mismo los ciudadanos de aquí consideran que no es el adecuado. ¿Por qué no lo dicen ustedes en el proyecto? Porque en algunas cosas coincido con lo que dice el Sr. Concejal de UPS, esto está determinado y es más, le emplazo a que matemos en un sobre cerrado, y se abra cuando se produzca la adjudicación, el nombre de la empresa con que se va a contratar. ¿Acepta la apuesta?

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- Si.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Vale, pues lo hacemos, y vemos el día que se va a contratar a ver si acertamos con la empresa que es, con la empresa, sucedánea, es decir, con el entorno ¿Le parece bien? Pues vamos a hacer para eso. Y además hay una cosa muy clara, es decir, desde mi punto de vista, esta propuesta que hay aquí, carece, desde luego desde mi punto de vista, de legalidad, y actuaremos en la forma que creamos conveniente para reponer la legalidad sobre este asunto. Y luego una cosa más que digo por adelantado. Y lo ha dicho el Sr. Alcalde, no yo. Usted es Presidente de ADEZOS, usted no podrá votar este acuerdo. Y usted es representante del Ayuntamiento de Vitigudino en ADEZOS ¿no? ¿Quién es el representante del Ayuntamiento de Vitigudino en ADEZOS? Pues tampoco podrá votar ese acuerdo. Y apelo a que el Sr. Secretario informe sobre la posible incompatibilidad en la toma de los acuerdos de las personas que tienen una vinculación directa con respecto a la propuesta que se trae aquí ahora en este Ayuntamiento.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Muy bien, bueno, usted ha vertido, como bien ha dicho, opiniones. Viendo que está opinando sobre la posibilidad que tengan de votar o no. Yo pienso todo lo contrario, pienso que están perfectamente autorizados para participar en la votación, tanto del Presidente de ADEZOS que no he dicho que estuviera aquí en calidad de Presidente de ADEZOS, he dicho que cuando le iba a ceder la palabra explicara, dado que su condición de Presidente de ADEZOS le tiene que situar en un conocimiento mucho más cercano de la situación. Y otra de las opiniones que ha vertido es que, puede la iniciativa no ser de interés para Vitigudino. Mire usted, desde luego sí le voy a dejar claro una cosa, tanto a usted como al Concejal de UPS, si alguien puede pensar que esta iniciativa va dirigida a organizar una campaña electoral del Partido Popular como expresamente ha manifestado el Concejal de UPS; pues a mí me parece que eso es bastante rocambolesco el solo hecho de mencionarlo aquí, porque vamos, sería absolutamente ridículo en un proyecto en el que están participando colegiadamente la mayor parte de los Ayuntamientos de la comarca y la mancomunidad. Y otra opinión que pueda tener usted es que los vecinos de Vitigudino y del resto de la comarca, pues no puedan tener interés en contar con las emisiones de una televisión local. Bueno, pues yo, y creo que la inmensa mayoría de los residentes en esta comarca opinamos lo contrario, opinamos que esa puede ser una fuente de información añadida para la comarca y una fuente de creación de contenidos audiovisuales que puede mejorar en mucho la recepción de televisión en esta zona. Además tendremos información propia de la comarca y contenidos propios de la comarca y yo creo que ese es un objetivo en el que estamos la inmensa mayoría de los vecinos de esta comarca salvo algunas excepciones como las de ustedes que piensan que puede ser un instrumento de control electoral o control político. Eso, en

	<p>qué estarán pensando ustedes cuando dicen eso...</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Si lo dicen ustedes.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Calle, guarde silencio, permita que termine. En qué estarán ustedes pensando cuando manifiestan eso. Algo que desde luego ni se nos ha pasado por la cabeza, a mí, cuando acabo de oírlo, pues ya me he quedado francamente estupefacto porque me parece sencillamente absurdo pensar eso. En todo caso, la licencia con la que deba contar es algo que requerirá la propia tramitación del proyecto. El proyecto se tramita a través de ADEZOS por una razón básica, es decir, para que no haya coste económico para los ayuntamientos y se financie todo ello a través de los fondos que gestiona ADEZOS: Me imagino que en esa misma tramitación, irá incluida por supuesto, la concesión de la licencia correspondiente que nosotros esperamos que se otorgue, si no se otorgara entonces no tendría por qué ser materia ni de discusión en este Ayuntamiento. Tendrá que ser en su momento la Junta la que otorgue la licencia y de las informaciones que nosotros tenemos, deducimos que sí es factible que esa licencia se otorgue.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.- Si, muy brevemente. Simplemente en contestaciones a mi compañero Toribio, es decirle que el día, esto va a salir a concurso público si no lo desarrolla ADEZOS, y le invito a él como a cualquiera que quiera asistir el día que se abran las plicas, y sabremos quién es. No hay nadie, sí puede haber alguna empresa, y de hecho hay dos empresas que nos han ayudado técnicamente para el desarrollo de este proyecto, pero no hay nadie, porque con el dinero público a dedo, sabemos todos que no se pueden adjudicar. Y estaríamos incurriendo en algo muy serio que es esto.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Pero hacemos lo del sobre, Chema.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Muy bien.</p> <p>VOTACIÓN.- Votos a favor, 6 (grupo Popular y Concejal Sr. Nácar Ferreiro). Votos en contra, 5 (grupos Socialista y de UPS). Abstenciones, 0. El dictamen es aprobado como acuerdo en sus mismos términos.</p>
<p>AP 30/2010</p>	<p>CUARTO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCURSO, DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. DICTAMEN.- A continuación se dio lectura a la proposición de la Alcaldía de fecha 19 de los corrientes, que literalmente dice:</p> <p><i>La Mesa de Contratación constituida en el Procedimiento Abierto de Concurso para la prestación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y Depuración en Vitigudino, en su sesión de 22 de marzo pasado, acordó formular propuesta de adjudicación provisional del contrato a favor de ISOLUX CORSÁN, S.A., en los términos de su oferta, por ser ésta la que mayor puntuación ha obtenido, siendo así la más ventajosa de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado. A la vista de ese acuerdo, así fue propuesto a su vez por la Alcaldía al Ayuntamiento Pleno, para su consideración en la sesión del día 25 siguiente. No obstante, el acuerdo plenario no llegó a adoptarse al abstenerse en su votación todos los miembros de la Corporación entonces presentes.</i></p>

La oferta de Isolux Corsán, S.A., no ha sido sólo la más ventajosa de las presentadas, sino también la única oferta presentada. Ello hace que no sea posible contar con términos de comparación para determinar si realmente es la oferta más ventajosa desde el punto de vista del interés público. Por tanto parece más conveniente declarar desierta la presente licitación, y abrir una nueva, modificando si fuera necesario el pliego de condiciones en aquellos extremos que pudieran haber supuesto un elemento disuasorio para la participación de otros eventuales licitadores. Concretamente, quien suscribe, y oída la opinión de los Concejales adscritos al equipo de gobierno, presume que la incorporación de un canon inicial por importe de la deuda contraída por el Ayuntamiento con la actual empresa concesionaria ha podido tener un notable efecto disuasorio en la concurrencia de ofertas y podría, en el futuro inmediato, suponer una intolerable repercusión económica en los recibos domiciliarios del servicio del agua.

Por lo expuesto, esta Alcaldía propone a la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Local y Especial de Cuentas el dictamen favorable a la adopción por el Ayuntamiento Pleno del siguiente acuerdo: Se declara desierta la licitación para la prestación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y Depuración en Vitigudino.

Tomó la palabra el vocal representante del grupo Socialista, quien se preguntó qué hacían aquí los reunidos, si se trata de declarar desierta la licitación. Intervino también el vocal representante de UPS, preguntando qué deuda era la que había de pagar a la actual concesionaria, y también por qué no se había incluido el punto de ruegos y preguntas en el orden del día. Respondió el señor Presidente que la deuda está cuantificada, al menos en el momento de iniciarse el expediente. A instancia de la Presidencia intervino el señor Secretario – Interventor quien recordó a los presentes que la sesión no estaba siendo grabada, que no aparece el punto de ruegos y preguntas porque la sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y que como sesión de comisión informativa no era pública; en cuanto al importe de la deuda, explicó que el importe del canon inicial se había fijado tomado como referencia la deuda reconocida a partir de las facturas recibidas a lo largo de los años de prestación del servicio, hasta el tercer trimestre de 2009.

Tomó la palabra de nuevo el vocal representante del grupo Socialista, señalando que en todo caso es importante conocer el importe actual de la deuda contraída con la concesionaria. El vocal representante de UPS preguntó a continuación por qué se ha reconocido ahora esa deuda, a lo que el señor Presidente contestó que no se ha reconocido ahora, sino a lo largo de los años del servicio.

A continuación se invitó a los representantes de la empresa licitadora ISOLUX CORSÁN, S.A., al objeto de que aclarasen los términos de la oferta por ella presentada en el procedimiento de referencia, y contestasen cuantas preguntas se les formulase al respecto.

Finalizada la exposición, tomó la palabra el vocal representante de UPS, Sr. Alonso Fernández, quien manifestó que no se han presentado otras empresas por falta de información, que no les ha sido facilitada desde el Ayuntamiento. A esto respondió el señor Alcalde – Presidente que ésa será la opinión de las empresas, pero que desde la Secretaría municipal se puede acreditar lo contrario.

Intervino el representante de ISOLUX CORSÁN, S.A., don Alberto Montes Montes, y manifestó que hay datos que no pueden ser facilitados, porque pertenecen al secreto empresarial, pero que sí se ha dado los necesarios para poder formular la oferta; intervino también don Juan Carlos Domínguez, señalando que el problema es

que se trata de un contrato complicado en el que los números no salen.

El Sr. Alonso Fernández preguntó por el coste medio al ciudadano del m³ facturado, a lo que el Sr. Montes Montes se indicó las siguientes cantidades: 0,92 €/m³ de agua suministrada, 0,39 €/ m³ de saneamiento y 0,17 €/ m³ depuración, lo que arroja la cantidad total de 1,48 €/ m³, que se irá incrementando con el IPC.

Tomó de nuevo la palabra el vocal representante del grupo Socialista, Sr. Plaza Galán, quien manifestó que su grupo no tiene queja sobre el servicio hasta la fecha; otra cosa, dijo, son las tarifas, las de antes y las de ahora, pero así es el pliego, que es intolerable. Añadió que el problema está en el canon inicial, porque es injusto pagar hoy lo que otros disfrutarán en el futuro, y porque se está volviendo a pagar una tarifa que ya se estableció. Concluyó su intervención preguntando que, si se pagó o se debió pagar en su día quinientos mil euros, y ahora se va a pagar otro tanto, cuál va a ser el coste del servicio, si quinientos mil o un millón de euros.

Intervino a continuación, por ISOLUX CORSÁN, S.A., don Juan Carlos Domínguez, refiriéndose a la situación planteada en cuanto a la deuda actual, y a las consecuencias derivadas del hecho de no adjudicar, tanto en lo que se afecta a esa deuda como al incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y del Pliego de Condiciones aprobado.

A ello repuso el vocal Sr. Plaza Galán que ése es el error, confundir el servicio con la solución al problema de la deuda, lo que a su vez, además, podría ser de dudosa legalidad.

Contestó el señor Alcalde – Presidente que la garantía jurídica de la deuda la aporta el propio contrato, y que el canon inicial es una figura común, sin que se conozca que sea ilegal; por otra parte, es una iniciativa de una de las empresas que se manifestó interesada en el contrato. Finalmente señaló que el origen del canon inicial es una deuda acumulada a lo largo de varios mandatos y por Corporaciones diferentes, y que lo importante es considerar ahora las consecuencias de adjudicar o no, resultando la obligación de adjudicar.

El vocal representante de UPS, Sr. Alonso Fernández, manifestó que el Ayuntamiento no tiene más remedio que adjudicar a ISOLUX CORSÁN, S.A., por una mala política de inversiones, como se ha demostrado con el Plan E.

El vocal representante del grupo Socialista, por su parte, dijo que el problema viene por una primera adjudicación ilegal.

Intervino el concejal Sr. Herrero Pereña, presente con voz pero sin voto, y opinó que el problema son los quinientos mil euros generados entre todos, y que se van a recuperar a lo largo de diez años.

Tomó de nuevo la palabra el Sr. Alonso Fernández, para referirse a la falta de reuniones de la mesa de seguimiento.

Seguidamente, el señor Alcalde – Presidente explicó que, sobre todo ante las

consecuencias jurídicas de no adjudicar, va a plantear a la Comisión una enmienda a su proposición, obrante en el expediente, enmienda que recoge el acuerdo adoptado en su día por la Mesa de Contratación proponiendo la adjudicación provisional del contrato a ISOLUX CORSÁN, S.A.

El vocal representante del grupo Socialista adelantó que, en ese caso, su grupo se abstendrá.

Finalizado el debate, a propuesta de la Presidencia y por mayoría de dos votos favorables (Presidencia y grupo Popular) y dos abstenciones (grupos Socialista y de UPS), la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Local y Especial de Cuentas acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Ayuntamiento Pleno del siguiente acuerdo:

Primero, se declara válida la licitación y se adjudica provisionalmente a ISOLUX CORSÁN, S.A., el contrato de gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración al municipio mediante gestión indirecta y en régimen de concesión, en los términos de su oferta, por ser ésta la que mayor puntuación ha obtenido, siendo así la más ventajosa de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado, y

Segundo, se notificará la adjudicación provisional al adjudicatario, al que se requerirá para que aporte, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la constitución de la garantía definitiva y complementaria.

DEBATE. INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE UPS.- Yo sigo diciendo exactamente lo mismo que había dicho anteriormente, digo que después de 12 años de la contratación del agua, o sea a un año de legislatura, que esto podía haber quedado sobre la mesa, que un año, si han pasado 10 años, podía haber pasado un año más. Que la próxima Corporación que pueda entrar en este Ayuntamiento, en este pueblo directamente, que tome las determinaciones de dónde pueden sacar directamente para desbancar la totalidad de inversiones que tenemos en Vitigudino que está con una carga financiera tremenda. Entonces, yo opino lo siguiente. Igual que ha estado diez años, once años, o sea, estuvo cuatro años en un procedimiento negociado y de un proyecto negociado ha pasado ya a diez años. Igual que ha estado diez años con el gua podía estar un año más. Y después la conversaciones, los trámites, que lo saquen directamente de dónde vengan, ahora, hay un caso a un año de elecciones, una contratación de agua de esta envergadura, un varapalo que se va a llevar el Ayuntamiento de Vitigudino con un incremento del agua que se está hablando del 100%... (Cambio de cara)... (Inicio Cara B, cinta 1)... por parte de quien sea, yo no voy a culpar que sea la obra, una mala gestión municipal y en eso estoy seguro que es así. Tener que aportar ahora mismo los ciudadanos de Vitigudino, una cantidad que no sólo esta será la última, no será esta la última. Temo y lo he dicho varias veces, y me habéis escuchado, que no venga una empresa gestora que se haga cargo del Ayuntamiento y nos cueste a los de Vitigudino un riñón de la cara sacar lo que hay ahí metido, y eso no es mierda como decía antes eso

es dinero, eso son créditos. Y eso algún día hay que pagarlo. ¿Cómo se va a pagar? Hay varias maneras de pagarlo. Y no se deben un millón ni dos, son muchos millones de pesetas lo que se debe. Y ahora qué digo yo. Pues yo puedo pensar como ciudadano de Vitigudino, que yo voy a pagar como ciudadano de Vitigudino, no como político, como ciudadano de Vitigudino, no como alguno que están aquí, y no están ni empadronados en Vitigudino, y no pagan, pero yo sí pago y lo sabemos todos. ¿Qué va a pensar cualquier ciudadano de Vitigudino a un año de elecciones tener que amortizar aunque sea a diez años, amortizar una deuda de quinientos, seiscientos mil euros? Hablan de ochocientos, yo no sé si será eso. ¿Qué puede pensar la gente de Vitigudino que hay detrás de todo esto? Pues yo puedo pensar mal, los que van a aprobar esto, pues como Dios, los que no, yo he votado en contra y sigo votando en contra, pues yo puedo pensar exactamente que algo hay detrás de todo esto. ¿Qué habrá? Que lo digan los ciudadanos de Vitigudino, y yo lo puedo decir cuando sea oportuno, no ahora, porque no sé lo que puede haber. Yo lo que sé que esto tenía que haber cogido el Ayuntamiento el agua potable. Porque cuando yo llevé el agua potable en Vitigudino se percibían. Y aquí hay dos que estaban entonces, se percibían 22 millones de pesetas de ingresos en este Ayuntamiento, salvo que me equivoque, y entonces el agua se tría directamente de, había que depurarla y teníamos dos hombres empleados ahí abajo. Y ahora el agua está más abaratada, nos la dan así reguladamente y hay un incremento de un 100% del agua en Vitigudino, está a 0,22 €/m³ que es lo que nos pone el contador, ahí se emiten 616.000 m³ al año. De aquí se vende en Vitigudino o se gasta en Vitigudino 180.000 m³ ó 170.000 m³. Hay una pérdida de doscientos y pico mil m³ al año. Esa pérdida está en los depósitos elevadores, allá arriba, que eso ya lo dije yo, como bien decía Santiago, el Alcalde, y no doy fechas porque son fechas que las tengo todas grabadas, que perdíamos dinero del agua. Hombre, claro que perdíamos dinero del agua. Perdíamos dinero del agua porque el depósito estaba abierto. A nosotros nos cobraban, Nazario, cuando llevaba el agua, nos cobraba lo que nos metía en los depósitos. Nosotros cobrábamos aquí lo que nosotros vendíamos, pero el depósito perdía doscientos y pico mil m³ al año, entonces eso había que pagarlo. Por eso perdíamos nosotros dinero. Cuando yo presenté un presupuesto, que ahí está, para sellar esos depósitos, se lo presenté entonces al antiguo Alcalde anterior a este, a Baltasar y a Julio, costaban 7.000 euros cada depósito sellarlos. Como sabía que no se podían pagar, porque no había dinero, que si había dinero, que se iban a cerrar, que no se iban a cerrar, automáticamente se lo colamos al del agua. La mesa de seguimiento se hizo del primer trimestre. Y en el primer trimestre se iba incrementando el gasto, entonces ya no se volvió a hacer la mesa de seguimiento. Yo digo una cosa, la mesa de seguimiento ¿Para qué fue? Cuando nos reunimos, Julio Santiago, Baltasar Muñoz Picado y yo, no le digo dónde pero nos reunimos. ¿Para qué fue la mesa de seguimiento? ¿Para qué fue esa subvención? Esa mesa de seguimiento iba destinada exactamente, era por si ganaban dinero los del agua. ¿O me equivoco? Yo creo que no me equivoco; si ganaban dinero los del agua, la subvención bajaba, para eso es la mesa de seguimiento, la subvención bajaba, pero al no juntarse más la mesa de seguimiento, las pérdidas continuaban y la inversión de las pérdidas aumentaba. Ese es el problema que nos lleva ahora. Porque yo lo del agua lo quise hacer cuando llevaba aquí exactamente seis meses en Vitigudino. Aquí hay varios decretos y los tengo yo que se han mandado a Agua y Medio Ambiente para tomar medidas del tema del agua. Coger el agua el Ayuntamiento. Y mira por dónde cuando pasan 10 años, de la contratación anterior, la primera, pasan diez años, ya saldrá lo del agua ¿Qué pasa? ¿Qué tenemos miedo que haya asuntos penales en

ella? ¿Qué a los diez años finalizan los asuntos penales? Algo tenía que haber ahí, se hablaba de un decreto, se hablaba de una cosa, se hablaba de lo otro, en fin. Algo tenía que haber ahí. Y yo termino diciendo y lo que he dicho siempre, creo que la única fuente de alimentación que tiene Vitigudino para disminuir la deuda que tiene que no es chica, es muy grande, en Vitigudino, con un sistema financiero en condiciones y preparado es el tema del agua. Lo del resto nada. Porque subvenciones nada, lo otro nada, ingresos nada. Y así estamos como estamos ahora. No digo más.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Bueno de lo que le entiendo de la intervención del Concejal de UPS, yo, señalarle de nuevo un par de cosas. Es decir, detrás de esto no hay nada más que la necesidad de afrontar un asunto que estaba enquistado durante muchos años, y ante el que la propia empresa concesionaria nos había puesto ya en el brete de tomar una decisión porque desde luego lo que es insostenible, es insostenible. Ni se oculta ninguna intención electoral, si fuera así, precisamente, como has mencionado, estamos a un año de elecciones, si hubiera alguna intencionalidad electoral, pues por supuesto, el último interesado en abordar un asunto espinoso como éste sería el propio Equipo de Gobierno. Si lo hace es precisamente porque se siente en la necesidad y en la obligación de atender a esta responsabilidad ahora, ya que no se ha hecho antes. Y en cuanto a que se oculte algo, yo tampoco entiendo a qué te refieres. Me gustaría que fueras mucho más explícito cuando insinúas que puede haber otra cosa. Aquí lo único que hay es la necesidad de resolver un asunto que estaba enquistado y que se ha abordado ahora porque es que no se podía dilatar por más tiempo. Y el propio procedimiento nos sitúa en la tesitura de tener que adjudicar. Nosotros valoramos la oferta, ya he dicho, hasta la saciedad, he reiterado mil veces que a mí, personalmente me hubiera gustado que hubieran concurrido, no dos, ni cuatro, ocho o diez o quince ofertas a la mesa de contratación. Nos encontramos sorprendentemente con que solo se presentó la oferta de la actual concesionaria del servicio. Sí hay que decir que la oferta a mí me parece, entiendo, que es una oferta elaborada, que ofrece importantes ventajas, pero ya no solo el hecho de valorar la oferta sino que además, nos encontramos con la necesidad jurídica de adjudicar, porque de lo contrario, lo que no hiciéramos hoy aquí, pues posiblemente en dos o en tres o en cuatro meses nos obligaría a hacerlo un juez y en condiciones mucho más gravosas económicamente que las actuales. Todos entendemos que la decisión es complicada que es difícil, que supone un encarecimiento importante del coste del recibo, que visto objetivamente estamos hablando de cantidades de dinero bastante modestas. Yo creo que sí va a suponer un incremento notable pero en un total que tampoco me parece a mí que pueda gravar excesivamente las economías familiares. En todo caso sí podemos plantear y nosotros a la vista del perjuicio económico que el próximo año puede suponer para los recibos, para los vecinos en sus recibos del agua, pues posiblemente se pueda estudiar la posibilidad de compensar este sacrificio económico pues con una rebaja leve o ligera en otros impuestos municipales que compensaran de alguna manera el incremento notable del coste del servicio del agua. Bueno, sí añadir una cosa más, efectivamente hablas de uno de los aspectos que tiene la gestión, de los aspectos más graves que tiene la gestión del servicio del agua es la fuga de los depósitos. Es una fuga que se viene produciendo desde el inicio de la puesta en marcha del depósito. Hubo varias actuaciones de la Junta encaminadas a corregir eso pero no tuvieron el éxito que esperaba la propia administración. Y esa es una de las actuaciones a las que se compromete en la oferta que ha presentado la actual concesionaria, es una de las actuaciones que ha comprometido con carácter inmediato, es decir, además con una

garantía de diez años, un sellado integral del depósito, un sellado interno y respaldado con una garantía de diez años en la eficacia de eso. Desde luego mientras no se subsane esa fuga por la gestión del servicio, entre otras cosas por esa va a ser deficitaria, de manera que no entiendo cómo puedes Antolín suponer que una buena gestión del servicio del agua sería un, digamos, una base de los ingresos financieros de este Ayuntamiento. Yo no lo veo de ninguna de las maneras, yo no lo veo así desde luego, yo creo que conociendo un poco cuáles son las condiciones del servicio y el coste de la gestión integral del servicio, yo creo que no puede verlo nadie así. Una cosa es que cueste más o menos o que el coste sea mayor o menor pero que desde luego esto se pueda convertir en una base económica para mejorar la situación económica del Ayuntamiento, pues desde luego yo no lo veo así de ninguna manera.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE UPS.- ¿Me permites intervenir? Dos cosas, primero, la contratación del agua anteriormente Agua y Medio Ambiente como aquel día, se comprometieron, ahí está comprometido y aquí tengo yo en el expediente la mejora del agua. Mejora no se ha hecho ninguna, esa era la mejora del agua que había que hacer. Que bien acuérdate tu en Ledesma que estuvimos juntos los tres, esa era una de las reformas del agua que la expuse yo. Y si hubiera hecho esa mejora del agua que no ha interesado hacerla porque venía este problema, esa fue una, hacerla, y no la ha hecho, ahí sigue, diez años, esa es una. Y la segunda, en el tema del plan Zapatero, Plan-E o llámale “x”, acuérdate y estaban el PSOE presentes que les dije yo estas palabras: “Meter en el saneamiento y reforzar el saneamiento”, ni puto caso. Si no es cierto que lo digan los del PSOE. ¿Es cierto lo que dije yo? Que es la base importante para Vitigudino. No hicisteis ni puñetero caso, se fue todo al Área de Cultura, que han sido, que se van a juntar 800.000 euros, que lo veo perfectamente, y las necesidades de Vitigudino se han quedado, ahí están. Y Ahora se aprovecha, la empresa se aprovecha efectivamente de esa debilidad, porque ellos el agua la van a facturar y ellos la van a cobrar a Vitigudino. Y entonces no sube lo que se pierde a lo que se va a ganar en Vitigudino no pierdes un euros, pierdes tres, Julio, olvídate que es así. Yo he terminado ya.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Si, reitero también en el inicio como en la intervención a anterior. Quisiera saber si la mayoría aquí es cualificada también, y si por el mismo motivo es necesario un informe de Secretaría Intervención, un informe del ámbito jurídico y en el ámbito de la Intervención. Si es así, en este caso ¿Es mayoría cualificada? Tampoco es mayoría cualificada, con lo cual tampoco hace falta informe de la Intervención, tampoco tenemos informe de la Intervención. Bien. Intentaremos ser breves dentro de lo que aquí cabe. Sí quiero decir que lo que yo diga en mi nombre y en mi propio nombre y en nombre del Grupo Municipal Socialista si lo hacemos, con absoluto respeto y sin ningún tipo de menoscabo hacia los intereses legítimos de una empresa, que ha venido prestando unos servicios pero que nosotros estamos aquí para defender los intereses de los ciudadanos de Vitigudino y de este Ayuntamiento que deberían ser los mismos, pero que en este caso, son absolutamente contrapuestos, contradictorios. La actuación que pretende ahora mismo el Ayuntamiento de Vitigudino va absolutamente en contra de los intereses de los ciudadanos de Vitigudino, porque pretende duplicarle como media, duplicarle el coste del recibo de la obra. 101% de incremento, es decir, multiplicar por dos. Luego podemos hablar de depósito, de redes, de lo que queramos, lo que hoy aquí se trae es la posibilidad, porque luego habrá que modificar en ordenanza, de que a los ciudadanos de Vitigudino se les duplique el coste del agua

en unos años como en los que estamos. Pero yo sí quisiera y dos cosas también, yo espero que después de todo el debate, no se abstengan como la otra vez, díganlo antes porque nos ahorramos todo un procedimiento. Ya lo trajimos a otro pleno y se abstuvieron todos, y bueno, pues lo tenemos aquí, díganlo antes por si acaso intentamos no entrar en todos los detalles. Pero fíjese, es curioso, para la Comisión informativa que ha dictaminado lo que viene hoy aquí a pleno y tiene su firma, Sr. Alcalde, firmado por Don Julio Santiago, el día 19 de Abril de 2010, dicen ustedes, dice usted, firma usted: “La oferta de Isolux Corsán no ha sido sólo la más ventajosa de las presentadas sino también la única oferta presentada, ello hace que no sea posible contar con términos de comparación para determinar si realmente es la oferta más ventajosa desde el punto de vista del interés público. Por tanto parece más conveniente declarar desierta la presente licitación y abrir una nueva modificando si fuera necesario el pliego de condiciones en aquellos extremos que pudieran haber supuesto un elemento disuasorio para la participación de otros eventuales licitadores. Concretamente quien suscribe – usted – y oída la opinión de los Concejales adscritos al Equipo de Gobierno – ustedes – presume que la incorporación de un canon inicial por importe de la deuda contraída por el Ayuntamiento con la actual empresa concesionaria, ha podido tener un notable efecto disuasorio en la concurrencia de ofertas, y podría – y aquí viene lo importante, quiero saber si esto sigue valiendo o es que ha cambiado desde hace cinco días hasta ahora – en el futuro inmediato suponer una intolerable repercusión económica en los recibos domiciliarios del servicio de agua”. Usted, está diciendo el día 19 de Abril del 2010, no de otro año, que la situación de posible adjudicación supondría una intolerable repercusión económica en los recibos domiciliados del servicio de agua. Y yo le pregunto, qué es lo que ha cambiado desde entonces hasta ahora, porque yo sí que bien puedo decir que usted está aprobando y tomando un acuerdo que va a suponer una intolerable repercusión económica en los recibos domiciliados del servicio de agua. Y yo sí lo puedo decir. Que usted lo va a hacer y no podrá decir que no, porque lo tiene firmado ¿de acuerdo? Entonces, yo creo, y empiezo con la intervención, de verdad, en que volvemos a estar en una situación que probablemente sea el mayor despropósito en lo que llevamos de legislatura y como usted bien sabe y conoce, los términos de legislatura en aquellos en los que ha estado usted, Sr. Alcalde, bueno, digamos que asustan un poco por los tipos de acuerdos a los que nos somete, éste desde luego entre otros. La cuestión es muy clara, ustedes nos van a duplicar el precio del agua. Absolutamente así, y no hay más que decir, y lo dijimos en la Comisión Informativa. Ustedes han previsto, digamos, el someter el nuevo ciclo hidráulico, la nueva gestión del agua en Vitigudino, desde la perspectiva y ese yo creo que es el error más absoluto desde la perspectiva de una duda contraída. Yo creo que ese es el error. Había que haber planteado el ciclo hidráulico, el ciclo del agua en Vitigudino desde la perspectiva de los costes y haber planteado una solución alternativa y que podría estar ciertamente vinculada, pero no desde luego en el mismo contrato al pago de la deuda. Y por eso lo decimos así y lo dijimos en la comisión informativa. No nos gustó el pliego de condiciones, y se lo dijimos, desde nuestro punto de vista iba dirigido, con lo cual es como es, y desde luego, yo creo que en unos momentos en los que no se debería haber sacado un pliego de condiciones en plenas Navidades. Sabe usted que ese pliego de condiciones fue recurrido por una de las empresas interesadas y nos les quedó más remedio que atender en parte las alegaciones que esa empresa estableció. No nos gustó el canon, 500.000 ¿Y por qué no un millón o dos? Quinientos por qué, ¿Porque era la deuda con la empresa? ¿Cómo se puede plantear un pliego abierto absolutamente a todas las empresas en función de una deuda con

una empresa determinada? Se lo dije aquí en la comisión informativa y han pervertido el modelo de acuerdo. Desde luego no estamos tampoco de acuerdo con el procedimiento, y yo sí aquí, y quiero que conste en acta de forma absolutamente taxativa, solicito que el Sr. Secretario Interventor, haga, luego lo hará o no lo hará, un informe de legalidad en el sentido porque yo no he estado ni se me ha convocado a ninguna comisión informativa donde se haya abierto el sobre de condiciones económicas. Y si no, digan, usted y usted como Alcalde, diga en qué sesión, en qué comisión informativa constituida en Comisión de Contratación se ha abierto el sobre con las condiciones económicas. Claro, y usted dirá, eso es legal. Yo quiero que lo conozca el Secretario, que creo que lo debe conocer y quiero que por tanto el Secretario informe en ese extremo a la hora de tomar el acuerdo. Si eso es legal o no es legal. Pero seguimos más. Durante el periodo 2000-2010 ha habido que pagar a la empresa concesionaria, lo digo en términos abstractos, ha habido que pagar a la empresa, no porque sea esta empresa, 500.0000 euros, de los costes, aquellos famosos costes de actuación. En el periodo 2010-2020, va a ser la empresa la que para compensar la deuda va a pagar 500.000 euros. Aquí estaba la empresa, por cierto, no estoy del todo de acuerdo en la redacción de la proposición, porque en la comisión informativa no soy yo quien la abre, ya lo diremos cuando se presente el Acta. La abre el Sr. Alcalde dando voz a la empresa en lugar de darla antes, a los Concejales que forman parte de la Comisión informativa, pero parecía, y yo además, las condiciones de que fuéramos, y yo además la condición era que fuéramos a la comisión informativa y lo expresé públicamente era que fuera una comisión reglada, no una peña de amigos. Ni una reunión a ver qué pasaba. Pues bien, eso quedó perfectamente constatado y asentido por todos y desde luego por la empresa, de que la diferencia entre un contrato y otro como mínimo es de un millón de euros. Quinientos que antes recibía y quinientos que ahora paga. Claro, la única forma de recaudar es a través del tarifario. Y digo yo, ¿tenemos aprobadas las tarifas recogidas? Se lo pregunto a usted pero también le estoy emplazando al Sr. Secretario. Tenemos recogidas y actualizadas las tarifas en los términos que hoy se va a producir se cuenta con la mayoría suficiente el acuerdo ¿Tenemos las tarifas aprobadas? Bueno, si nade me contesta ¿Tenemos las tarifas aprobadas? Bueno. No, como no sepan ustedes si están las tarifas aprobadas, es que luego me contesto yo y me van a decir que no es cierto ¿Están las tarifas aprobadas las que figuran en el pliego de condiciones que hoy se va a aprobar? Silencio. Si, bueno, vale, voy concluyendo. Que quede muy claro que nadie me ha contestado si las tarifas con las que hoy se va a aprobar el pliego de condiciones están aprobadas o no. Y lo digo porque el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en el artículo 115 viene a decir que en toda concesión de servicios se fijarán las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgare, que serán las que se juzguen convenientes. Y entre ellas como mínimo, dice en su apartado número 6, tarifas que hubieran de percibirse del público con descomposición de sus factores constitutivos como base de las futuras revisiones. Y yo claro, tengo que plantear. ¿Y si ahora se produce la adjudicación a favor de una empresa, la que fuere y resulta que luego no actualizamos las tarifas? Usted imagínese que no hay capacidad de aprobar las tarifas en las que los ciudadanos van a notar que les van a duplicar el coste del agua. ¿Qué pasaría? Si, no, le puede dar la risa, yo no sé si luego se lo comenta a los ciudadanos que le da la risa cuando yo le digo esto, y no me dice si las tarifas están actualizadas o no. Sigue sin contestarme, espero que en esa intervención primera lo hagan. Y desde luego, y termino en esta primera intervención, me parece que estamos ante un procedimiento en el que sería absolutamente necesario un informe de legalidad. Es curioso, ahora

que a veces las cosas están complicadas y yo no voy a trasladar aquí ningún debate en ánimo nacional ni mucho menos, faltaría más. Pero sí le digo que esto es lo que hace el PP, es decir, si, si, bajamos impuestos, pero aquí en Vitigudino, en concreto el agua, lo duplicamos. Esa es la política en concreto que hacen. Entonces, por favor, le emplacé y se lo dije en la propio Comisión informativa, resuelva este tema. Hay modelo, pero cuando usted tenga resuelto este tema. Porque usted, lo que está viniendo a decir aquí es que ya no queda más remedio que adjudicar a favor de una empresa como consecuencia que ha habido actos administrativos en las propuestas y en alguna comisión informativa, que se ha hecho propuesta de adjudicación a favor de la empresa. Usted resuelva el problema y le demostraremos cómo es posible que no se tengan por qué mezclar, el tarifario del ciclo del agua en Vitigudino y lo tengan que pagar los ciudadanos, y no tiene nada que ver con la solución y el pago de la deuda en favor de la empresa que también son derechos reconocidos en favor de ella y que el Ayuntamiento tiene que afrontar. Nada más.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Desde luego no me va a poder demostrar nada sobre esto porque todo lo que ha podido hacer ya me lo ha demostrado antes cuando ha tenido ocasión de resolverlo y no ha querido como le dije en la Comisión informativa, estuvo cuatro años mirando para otro lado y ahora pretende o al menos está sugiriendo que nosotros siguiéramos otros cuatro años mirando para otro lado. Pero no, el problema es el que tiene el Ayuntamiento de Vitigudino y desde luego no se ha resuelto hasta ahora, y lo que pretendemos con esto es resolverlo, para el Ayuntamiento de Vitigudino y también para los vecinos porque por mucho que quiera desvincular ustedes las decisiones municipales del interés de los vecinos, yo creo que van indisolublemente de la mano y que ambas cuestiones nos afectan a todos los vecinos de Vitigudino. Por lo tanto las decisiones que se toman en el Ayuntamiento desde luego que afectan a los vecinos y hay que considerarlas en su conjunto. Lo que hacemos ahora es resolver como ya he dicho hasta la saciedad, una situación que estaba enquistada desde hace muchos años, con un convenio previo expirado a finales del 2004 y que hasta la fecha no se había revisado, por lo tanto lo que hacemos es resolverlo. A usted le parece le mayor despropósito cada vez que tomamos una iniciativa dice lo mismo, es decir, la última iniciativa que adopta el Equipo de Gobierno es el último gran despropósito a su juicio pero eso es todo lo que acierta a decirme al respecto. Y sobre este asunto en concreto, si tuviera una alternativa factible, yo creo que no hubiera tenido ningún inconveniente en proponerla antes. Yo no creo que tenga usted ninguna alternativa porque yo creo que no la hay. En todo lo que se refiere a los aspectos de legalidad y a los informes, usted insiste siempre en que el Secretario emita informes, informes, pero si el Secretario los tiene emitidos de forma – a mi juicio – sobrada, es decir, en la propio comisión, en la propia mesa de contratación, el Secretario Interventor del Ayuntamiento participa como vocal con voz y con voto en esa Comisión. Si él está votando a favor de los términos que se plantean en los acuerdo, explíqueme usted qué mayor informe y qué mayor aserción por parte del Secretario Interventor que otorgar con su acuerdo los términos de la propuesta. En cuanto a lo de las tarifas aprobadas, que tanto interés tiene, por supuesto que tal y como están planteadas en el contrato de concesión, no están al día de hoy aprobadas las tarifas, tendrán que estar sujetas a la renovación o a la corrección oportuna de las ordenanzas, que eso se hará en su día. Cuáles serían las consecuencias de que no se aprobaran esas ordenanzas o esa subida tarifaria, pues yo no lo sé cuáles serían las consecuencias, pero desde luego, la primera propuesta es la de aprobar el convenio y firmar el contrato de

concesión en su día, por supuesto, tendrán que sujetarse a la modificación de las tarifas aprobadas.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Desde luego en la comisión no dijo cuatro años, dijo cinco. Lo que yo estoy hablando, y desde luego se entera uno cuando quiere se entera perfectamente, del periodo del año 2000-2010. Alguien tiene que decir quién adjudicó en el 2000 y en eso desde luego usted conocía, yo no entro porque no conozco, en el tema de las comidas o las cenas, pero alguien adjudicó en el 2000 y yo no comí ni cené ¿Le queda claro? Yo sí quiero, y desde luego, quiero, insisto, usted puede entender lo que quiera, puede creer entender lo que quiera de que si el informe del Sr. Secretario, digamos, otorgar, yo quiero que conste en acta mi nuevo requerimiento para saber si el Sr. Secretario está otorgando, luego que diga lo que quiera, pero que conste en Acta, saber que el Sr. Presidente, el Sr. Alcalde, está diciendo que el Sr. Secretario está otorgando. Bueno, yo le vuelvo a emplazar. Yo le he preguntado antes, qué es lo que ha cambiado desde el día 19 de Abril a hoy, que me parece que si no me equivoco es 7 de Mayo, para que lo que usted entendía que suponía una intolerable repercusión económica a los recibos domiciliarios del servicio de agua, ahora no le suponga, o sí le supone pero tira para adelante. Es que esa es posible que sea la conclusión. Dice que yo siempre hago advertencias y demás, hombre, hago lo que creo que debo de hacer. Como usted yo me imagino que también hace lo que cree debe hacer. Pero claro, a mí lo que siempre me llama la atención es que en algunos aspectos importantes, esenciales aquí, yo no sé por qué no le viene más que a una empresa todas las cosas. Yo no sé por qué están las empresas con ganas de conseguir contratos, pero a usted no le viene más que una. Una para la planta solar, una para la residencia, una para el agua, no sé cuál será el siguiente paso, probablemente venga también una. No sé, debería usted pensar y meditar por qué le viene solamente una. Y lo que yo sí quiero es que también quede constancia que ha dicho perfectamente y yo creo que en contra de ese artículo del Reglamento de Servicios, que no están las tarifas aprobadas a día de hoy, tarifas sobre la base que estamos produciendo las adjudicación. Y luego, yo no como represión, pero sí, desde luego para que me conteste en esa segunda intervención ya que yo no voy a tener lugar a ninguna intervención posterior. Dígame cuándo se ha abierto el sobre de la oferta económica. Solamente, el lunes, el martes, es decir, dígame cuándo se abrió el sobre de la oferta económica que debía de haberse abierto en una comisión informativa. Dígamelo, también dígame quién lo ha abierto, claro, le tengo que preguntar ¿Estaba abierto? Si, ¿Cuándo? ¿Quién lo ha abierto? Delante de quién se ha abierto. ¿Quién puede afirmar que es el original? No he sembrado ninguna duda pero ¿Quién podía afirmar que es el original? ¿Tampoco nada es todo un tema de broma para el Sr. Alcalde? Y luego también, en los términos de procedimiento. Cuando yo pido informe de legalidad creo que lo pido por algo y lo pido porque yo me imagino que la toma de acuerdo esta, va a tener, digamos, más responsabilidades. Y yo lo que digo también es que decía aquí en el mismo informe de la comisión de contratación con la que digo que no estoy de acuerdo en cómo se hace la interpretación, de que dice, a instancias de la Presidencia interviene el Sr. Secretario Interventor, a instancia suya, quien recordó a los presentes que la sesión no estaba siendo grabada, que no aparece el punto de ruegos y preguntas porque la sesión tiene carácter extraordinario y urgente y que como sesión de comisión informativa no era pública. ¿Y la empresa? Es decir, yo de verdad, en algunas mesas de contratación he estado. Yo es la primera vez y se lo dije en la Comisión Informativa, la primera vez que estando en una mesa de contratación, ante una

propuesta de declarar desierta la contratación, se introduce a la empresa que está luchando dignamente para que conseguir el contrato y la mesa de contratación, y lo que es mejor, tras ese tránsito se presenta una enmienda donde se decía que se iba a declarar desierta, se dice que se adjudique. Yo, le digo de verdad, que si es posible eso explicarlo que lo haga, porque lo mismo todavía estamos a tiempo de que nos convenza a nosotros. Pero la primera vez, y creo que debe ser de la única, que en un procedimiento de contratación se da entrada y mire cómo dice aquí, no lo digo y, lo dice el Secretario, la Comisión Informativa no era pública, y era una comisión reglada. Luego por lo tanto, desde mi punto de vista, todo el procedimiento también dirá que es una opinión, efectivamente, de momento es una opinión, todo el procedimiento está absolutamente viciado y de lo que pueda ocurrir, los únicos que van a responder y los únicos que van a pagar son los ciudadanos de Vitigudino, que se les va a duplicar, es decir, multiplicar por dos, el precio del agua en este municipio.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- Con permiso de la Presidencia. Una pequeña aclaración, yo no lo decía por la empresa, yo no me refería a la empresa porque no es la primera empresa que ha venido a una comisión informativa.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- ¿En una propuesta de adjudicación?

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- En un expediente de contratación.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- ¿En un expediente de contratación había una propuesta de (...) desierta? ¿De verdad me lo dice Sr. Secretario? (*Intervención no recogida en su totalidad debido a una interferencia en los micrófonos*)

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- (*Intervención no recogida debido a una interferencia en los micrófonos*)

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Yo he pedido un informe de legalidad.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Efectivamente se exploró la posibilidad de retirar del procedimiento el canon inicial de la deuda que tenía contraída el Ayuntamiento con la empresa. Se exploró esa posibilidad y se le planteó a la empresa. La empresa nos expuso su opinión y cuál era su decisión al respecto, es decir, que bajo ningún concepto estarían dispuestos a abrir un nuevo procedimiento en el que no se considerara esa opción, y que si esa era la actitud del Ayuntamiento, es decir, la de no adjudicar, pues automáticamente la empresa no se vería obligada a acudir a instancia judiciales para resolver el procedimiento. Con lo cual, si esto es así, hechas las consultas oportunas, pues no había ninguna duda de que el fallo, la sentencia judicial que se dedujera de ese procedimiento, obligaría al Ayuntamiento a adjudicar en un plazo que se produjera la sentencia, obligaría al Ayuntamiento a adjudicar sobre la empresa puesto que se le ha admitido la oferta y no hay nada que lo impida, adjudicar sobre la empresa y a todo ello habría que añadir las costas judiciales que sin ningún género de dudas, irían contra el Ayuntamiento. Por lo tanto eso es lo que ha cambiado desde la primera opción a la que finalmente se obtuvo, se

decidió con la enmienda que se propuso en la comisión informativa. No sé por qué entiende usted que era una molestia que la empresa participara en la comisión informativa porque la única intención que tuvo eso, es precisamente que la empresa tuviera ocasión de informar a todos y cada uno de los concejales de este Ayuntamiento sobre los términos de la oferta y las consecuencias que pudieran derivarse de no adjudicar el proyecto. Si a usted le parece mal que se invite a la empresa como se ha hecho, muy bien ha dicho el Sr. Secretario, en otras ocasiones se ha invitado a la empresa que participe en la Comisión Informativa para que informe a los concejales del asunto y a usted le parece mal, pues mire, es otra opinión que usted tiene contra la mía. A mí me parece bien que los Concejales estén perfectamente informados de todos los asuntos y de este en particular. Y en lo que se refiere a la apertura de la oferta económica. Me pregunta usted a mí quién y cuándo se abrió. Pues hombre, yo no lo sé, a lo mejor sabe usted más al respecto que yo, tampoco lo sé, pero desde luego yo no sé ni cuándo ni cómo, lo que sí es cierto es que en su momento, cuando se advirtió esa circunstancia, es decir, que el sobre estaba abierto, pues también se barajó la posibilidad de que eso afectara a la continuidad del procedimiento y fue el propio Secretario Interventor el que también, a instancias del Alcalde pues me informó sobre las posibles consecuencias que entendía que dadas las circunstancias en las que se había producido el procedimiento, es decir, al haber solo una empresa ofertante, pues que podría continuarse el procedimiento justificando efectivamente que esa situación se había producido. Pero desde luego yo no soy concedor de en qué momento ni por parte de quién se abrió ese sobre. Si alguien que esté sentado en esta sala tiene conocimiento acerca de eso, pues me gustaría aunque solo fuera por curiosidad, saberlo. Y nada más. Yo creo que vamos a proceder a la votación de la propuesta.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. HERRERO PEREÑA.-Muy brevemente. Yo quisiera decir cuatro palabras muy simples y lo mismo un poquito más llanas que las que utilizan ustedes para que pueblo lo sepa. Aquí los culpables, desde el primer adjudicamiento que se adjudicó hasta hoy, hemos sido todos. Aquí que nadie diga que no. Se quedó con la empresa en aportar cuarenta nueve mil y pico euros anuales y desde el primer año al último no se lo hemos aportado nadie. Entonces aquí que nadie se haga el mártir ni nada. Es tan sencillo, a los ciudadanos de Vitigudino hay que decírselo, lo que no aportaba el Ayuntamiento cuando tenía que aportarlo, ahora, con un canon bien o mal que eso es discutible, lo van a pagar. Pero tenemos desde la legislatura de mi compañero Baltasar y en la cual estaba yo, en la que está mi compañero Toribio Plaza Galán, yo no estuve, y en la que estoy ahora mismo. Quiere decirse, nadie estamos libres en estos momentos de esta deuda de 500.000 euros con la empresa. Es tan sencillo y eso lo deben saber el ciudadano de a pie que es el que va a pagar el recibo, nada más.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. MUÑIZ DÍAZ.- Me gustaría saber, no acabo de entenderlo todavía, como con la Comisión Informativa como con la empresa y cuando usted cambió el criterio que iba a aprobar en esa comisión, era el dejarlo desierto y luego por una enmienda que se aprobase el tema, estoy convencido de lo que digo, me gustaría saber qué dijo la empresa que no figurase en el expediente ya.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- No, vamos a ver, le aclaro por si tiene curiosidad al respecto. La propuesta que se había formulado era la que había pero lógicamente en lo que se refiere a la enmienda, a título personal yo ya tenía

	<p>claro cuál era el criterio. Le voy a decir cuándo, pues cuando tuve la constancia de que no iba a ser posible modificar los términos de la adjudicación en el sentido de sacar, de extraer la deuda que e Ayuntamiento tenía contraída con la empresa del procedimiento, y por lo tanto, visto que no era posible eso, pues tomé la decisión de incorporar esa enmienda para modificar los términos de la propuesta.</p> <p>VOTACIÓN.- Votos a favor, 6 (grupo Popular y Concejal Sr. Nácar Ferreiro). Votos en contra, 5 (grupos Socialista y de UPS). Abstenciones, 0. El dictamen es aprobado como acuerdo en sus mismos términos.</p>														
<p>AP 31/2010</p> <p>AP 32/2010</p>	<p>QUINTO.- EXPEDIENTE DE OPERACIÓN DE TESORERÍA 2/2010 (ANTICIPO DE CANTIDADES PENDIENTES DE PERCIBIR DEL FEIL – PLAN E 2009). PROPOSICIÓN.- Debiendo este Ayuntamiento concertar una operación de tesorería por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), para el anticipo de cantidades pendientes de percibir con cargo al Fondo Estatal de Inversiones Locales (Plan E 2009), Caja Duero ha remitido en esta fecha una propuesta en las condiciones que en ella figuran. A la vista de esta oferta, es intención de esta Alcaldía proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la operación planteada.</p> <p>Por consiguiente, visto el informe emitido por Secretaría – Intervención, y considerando lo dispuesto por los artículos 48 y siguientes y 199.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción, previa la ratificación –si procede- de la inclusión el asunto en el orden del día, del siguiente acuerdo:</p> <p>Primero, se concierta con Caja Duero un crédito a corto plazo por importe de SESENTA MIL (60.000 €), con las siguientes condiciones:</p> <table data-bbox="311 1310 1402 1556"> <tr> <td>Importe:</td> <td>60.000.00 €</td> </tr> <tr> <td>Finalidad:</td> <td>Cuenta corriente de crédito – Anticipo cantidades pendientes FEIL (Plan E 2009)</td> </tr> <tr> <td>Tipo de interés:</td> <td>Euribor (12 meses) + 1,00 %, revisión trimestral, mínimo 4,50 %</td> </tr> <tr> <td>Comisión de apertura:</td> <td>0,50%</td> </tr> <tr> <td>Comisión de disponibilidad:</td> <td>0,25%</td> </tr> <tr> <td>Comisión excedido:</td> <td>1,00%</td> </tr> <tr> <td>Plazo:</td> <td>12 meses o a la recepción de las cantidades anticipadas</td> </tr> </table> <p>Segundo, se autoriza al señor Alcalde-Presidente para suscribir en nombre y representación de la Corporación cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo</p> <p>RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA. Votos a favor, 7 (grupos Popular y de UPS, y Concejal Sr. Nácar Ferreiro). Votos en contra, 0. Abstenciones, 4 (grupo Socialista). El Pleno ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.</p> <p>DEBATE INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Muy bien, vamos a votar primero la ratificación de la inclusión del asunto. Votamos la ratificación</p>	Importe:	60.000.00 €	Finalidad:	Cuenta corriente de crédito – Anticipo cantidades pendientes FEIL (Plan E 2009)	Tipo de interés:	Euribor (12 meses) + 1,00 %, revisión trimestral, mínimo 4,50 %	Comisión de apertura:	0,50%	Comisión de disponibilidad:	0,25%	Comisión excedido:	1,00%	Plazo:	12 meses o a la recepción de las cantidades anticipadas
Importe:	60.000.00 €														
Finalidad:	Cuenta corriente de crédito – Anticipo cantidades pendientes FEIL (Plan E 2009)														
Tipo de interés:	Euribor (12 meses) + 1,00 %, revisión trimestral, mínimo 4,50 %														
Comisión de apertura:	0,50%														
Comisión de disponibilidad:	0,25%														
Comisión excedido:	1,00%														
Plazo:	12 meses o a la recepción de las cantidades anticipadas														

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Bien el asunto es, hay pendientes algunos ingresos de lo del Plan E y eso está generando un descubierto en la cuenta de la caja y por lo tanto nos parece que la opción, una opción de trámite para aliviar un poco el coste que eso supone ese descubierto, pues es suscribir esta especie de anticipo hasta que se reciban las cantidades del Plan E y ese es el objeto de esta propuesta ¿Alguna intervención?

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Yo, vamos, creo que debería de haber alguna documentación más para estar aquí. Lógicamente se producen dificultades en la tesorería, hasta que no llega la liquidación definitiva, pero lo que sí es absolutamente, creo que se debería haber anexado el expediente era la situación de las certificaciones del Plan E, es decir, ¿Esto supone que el Ayuntamiento ha pagado con recursos propios a un acreedor que ha hecho obra de Plan E y que como el Ayuntamiento ha anticipado ese dinero, por eso hace ahora la operación? Es que me gustaría que se dijera si es así. Es decir, ¿Con los 60.000 euros estos lo que hacemos es recuperar 60.000 que le hemos pagado a algún acreedor? Me refiero a algún contratista de Plan E.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- No sé si es exactamente así. Yo creo que hay un descubierto en la cuenta específica que se suscribió para el Plan E, como hay ese descubierto, porque hay pendientes de ingresar, me imagino, que efectivamente obedece a que se han abonado certificaciones y que por lo tanto se produce ese descubierto.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- Si, pero precisamente se han abonado con cargo a descubierto, no con fondos propios.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- No con fondos propios efectivamente. De esa cuenta, una cuenta específica del Plan E

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- Porque de hecho lo que nos falta por recibir es bastante más dinero que estos 60.000.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- ¿Pero cómo que descubierto? ¿El Ayuntamiento tiene un descubierto ahora en el banco? ¿En la caja?

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- Si, porque se pensaba que se iba a recibir inmediatamente como venía siendo normalmente hasta ahora...

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Yo no sé de qué se ríe el Alcalde, de verdad, yo es que me quedo alucinado. Estaba intentando buscar una posición a ver si podemos amparar esto. ¿O es que le a usted la risa que el Ayuntamiento tenga un descubierto y eso es legal? ¿O sea que se han pagado con cargo a descubierto a algún contratista?

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Vamos a ver se abrió una cuenta específica para los fondos del Plan E para que esos fondos, lógicamente, no puedan tener otro fin más que el de abonar las certificaciones de las obras que se ejecutan con cargo al Plan. En esa cuenta, a esa cuenta es a la que se han ido cargando las certificaciones de las obras. Llega un momento en el que si no se han recibido la

totalidad de los ingresos, pues lógicamente puede producirse un descubierto porque se han abonado certificaciones de más con cargo a esa cuenta. Ese descubierto es el que se ha producido, el que está generando unos costes financieros muy superiores a este anticipo que ahora proponemos. Así de sencillo. No veo que le cause tanto...

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Yo sí lo veo, yo sí la condición es que necesitamos ir con 60.000 euros para pagar a un contratista, una ejecución, una certificación de obras, y con eso conseguir ya que, digamos, la administración nos pueda pagar el diferencial que queda de ese 30% porque estaremos hablando de 2009 ¿no? ¿No se habrá hecho ningún tipo de disposición de Plan E de 2010? Son de 2009, pero, si fuese así bien, pero es que ahora lo que estamos haciendo es que hemos pagado, si no lo entiendo mal, hemos pagado a un contratista, es decir, una certificación, manteniendo una cuenta en descubierto. Y ahora lo que hacemos este préstamo no es para pagarle, sino para quitarle el descubierto. Yo si fuera de la otra modalidad, con nuestro apoyo, sin ninguna duda, pero si es para quitar el descubierto en absoluto. Lo digo porque considero que no es adecuado.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- Por la parte que me toca, sí es un poco escandaloso, me explico.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- ¿Qué es un poco escandaloso?

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- Sí, me explico. Me explico enseguida. Nosotros cursamos las órdenes de pago a Caja Duero y Caja Duero en su conocimiento de cómo venían funcionando los fondos estos del Plan E pues, teniendo en cuenta que también las cosas suelen ser bastante más sencillas, más fáciles y mucho más tranquilas que como parece, pues hizo los pagos, porque entendía que como venía ocurriendo hasta hace relativamente poco, se iba a reponer por parte del Ministerio de Política Territorial esos fondos y no ocurriría mayor problema. Lo que sí ha ocurrido es que, por explicaciones que siendo benévolo, o siendo benévolo yo por lo menos, además de peregrinas, todavía no se ha recibido determinado dinero y claro, Caja Duero, explicaciones no nuestras sino explicaciones por parte de –y voy a volver a ser benévolo – de la pantalla que aparece bajo el epígrafe metrópolis, pues ese ingreso no se ha producido. Claro, llega un momento en que Caja Duero a pesar de su buena fe y la sencillez con la que suelen ir las cosas más de lo que muchas veces se ve, pues requería regularizar la cuenta, y es lo que estamos intentando. Si las cosas hubieran ido como todos pensábamos, tanto Caja Duero como nosotros, hasta Abril de este año, pues no había habido mayor problema. Pero claro, si resulta que empezamos a recibir comunicaciones en esa pantalla, como la que se nos diga que el número de cuenta que hemos enviado no es el que dijimos al principio, y que lo justifiquemos, y claro, nosotros mandamos la documentación, entre ellos documentación del propio Ministerio de Política Territorial diciéndoles, claro, no es esa documentación porque resulta que hace un año, tramitamos... (Cambio de cinta)... (Inicio Cinta 2)... que es uno de los requisitos, claro, nosotros tenemos las fotografías del cartel, donde incluso una persona que ya tiene problemas para leer, algo mayor, con las gafas estas progresivas como yo, con ellas o sin ellas, leo perfectamente los datos de la obra, en concreto una, se les vuelve a mandar las mismas fotografías diciéndoles, “Se lee

perfectamente” le remitimos en contestación a su requerimiento, nuevas fotografías de ese cartel donde se lee perfectamente. Afortunadamente esa pantalla, ya solo digo esa pantalla, yo, explico, por la parte que me toca, en qué situación estaban. Ya no nos han vuelto a remitir las fotografías, pero, volviendo a la cuestión de la cuenta, aun habiendo vuelto a enviar toda la documentación en la que al propio Ministerio de Política Territorial le cuenta, le consta que se ha hecho el cambio de cuenta, todavía nos vuelven a decir que justifiquemos por qué el número de cuenta que les hemos mandado no es correcto. Y que les certifiquemos cuál es el número de cuenta al que hay que ingresar la cuenta. Cuando ellos llevan un año ingresándonos el dinero en la cuenta. Como ha habido problemas que no sé si será conocido, en el otro fondo, en el fondo de 2010, con la información del número de cuenta, el IBAN, nosotros entendimos que era un problema con lo del IBAN, nosotros hemos justificado el número de cuenta al que el Ministerio lleva haciendo ingresos durante un año, ahí queda la cosa. Bueno, pues nos llaman hace poco y nos enteramos por Caja Duero también que dicen que es que no nos ingresan porque no damos cumplimiento a los requerimientos. Y llaman el otro día por teléfono también, del Ministerio de Política Territorial interesándose por el asunto, y dando a entender poco menos que en plan jocosos que bueno, que si no nos ingresan el dinero es porque allá nosotros. Y hablo yo personalmente con una funcionaria de allí, y me dice que lo que necesitan es una cosa que no aparece en la pantalla de metrópolis, es una cosa, porque me lo ha dicho ella amablemente. Y es que le mande el certificado del IBAN de la cuenta del 2009. Digo bueno, yo si quiere le mando un certificado, yo le certifico algo que ustedes saben perfectamente y que les conste, y no me importa, que por cierto, lo que el Ministerio está pidiendo no es lo que pone en la pantalla. Y si quiere yo le mando algo que a ustedes les consta. Pero es que usted está diciendo que les mande el certificado del IBAN y hay otra pantalla donde pone, certificado de IBAN enviado correctamente. O sea usted me está diciendo que le certifique algo que a usted le consta. Y que además, usted me pone en su pantalla que además ya tiene. Quiero con esto decir que efectivamente es, como mínimo chocante, que el Ayuntamiento haga unos pagos, que Caja Duero amablemente por la empresa, y amablemente por el Ayuntamiento deje la cuenta en descubierto

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Que no es legal.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- Que no será legal, pero si por legalidad entendemos el cumplimiento estricto de la normativa, probablemente tampoco sea legal el requerir documentación que a la propia Administración le consta.

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Yo, de verdad. Gracias, y con respeto al Sr. Secretario y sobre todo a la figura del Secretario Interventor de un Ayuntamiento, jo, qué explícitos para unas cosas y luego no nos saben decir si la Ordenanza y las tarifas están adaptadas, están aprobadas, con lo cual, eso, de verdad, vamos, y todo eso, es decir, un problema de procedimiento, de tramitación, imputable a quien sea, y todo eso justifica que nos dejen en descubierto. Entonces eso lo pueden hacer todos los Ayuntamientos, porque que yo sepa vamos, es decir, todo eso que ha comentado es lo que justifica que nos dejen en descubierto de 60.000 euros una figura absolutamente ilegal, ilegal, y lo digo así de claro porque lo es, ni entre comillas ni entre nada, ilegal, con respecto a este Ayuntamiento, o sea, todo eso justifica, pues mire usted, cambie el contenido, ustedes, usted que firma la propuesta,

	<p>cambie el contenido, porque si dice Cuenta Corriente de Crédito Anticipo Cantidades Pendientes, no, ponga que es para eliminar el descubierto que tenemos en Caja Duero de 60.000 euros, la motivación por la que se haya producido, es una cuestión que afecta, hombre, desde luego, vuelvo a repetir. Nuestra posición como Grupo a favor de que se consiguiera un préstamo, para poder pagar a los promotores en tanto llegara a la liquidación. Pero es que lo que se está pidiendo hoy, no es para pagar ninguna certificación, es para quitar el descubierto, pero bueno, ¿pero cómo es esto? Y todo eso es lo que justifica que aparezca el no sé qué, que nos requieran el IBAN que aparezca en la pantalla metrópolis, que haya una deficiencia en un funcionario del Ministerio o donde sea, todo eso, permite, pues tiremos para adelante. Ni más ni menos. De verdad, se lo digo, el día que se plantee una operación para hacerla en condiciones y pagar a un contratista que tiene cantidades pendientes para que luego se venga la devolución del Ministerio con respecto al Plan E, estaremos probablemente de acuerdo si se hacen las cosas bien. Para quitar descubiertos, desde luego, no cuente con este Grupo.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Muy bien, pero que quede claro que es para financiar un descubierto que se produce porque efectivamente los contratistas han cobrado esas certificaciones. Posiblemente el orden de los factores debiera ser otro, pero la realidad es esa.</p> <p>VOTACIÓN.- Votos a favor, 7 (grupos Popular y de UPS, y Concejal Sr. Nácara Ferreiro). Votos en contra, 4 (grupo Socialista). Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.</p>
	<p>QUINTO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.</p>
	<p>A) MOCIONES.</p>
	<p>No hubo.</p>
	<p>B) RUEGOS</p>
	<p>1. RUEGO FORMULADO POR EL CONCEJAL SR. TOCINO ALBA.- Rogaría que se nos dijera la cantidad de euros que se le debe a la empresa ISOLUX CORSÁN en estos momentos al día de hoy, cuánto se le debe. Porque yo, en la Comisión Informativa de Hacienda del día 21 de Abril, allí el representante de la empresa, Alberto Montes, dijo que alrededor de 870.000 euros. No quinientos los que formaban el canon 500.000 euros. O sea que rogaría que se nos dijera cuánto.</p> <p>2. RUEGO FORMULADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Si, quisiera saber si los funcionarios de este Ayuntamiento han cobrado ya las nóminas correspondientes al mes de Abril.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- ¿Es un ruego o una propuesta?</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Ruego me contestes y si están amable, a día de hoy, si a día de hoy los funcionarios de este Ayuntamiento han percibido su nómina. Y luego una cuestión, en varios momentos, ya reiteradamente, hemos solicitado la liquidación del ejercicio 2009. Si, si, lo hemos hecho reiteradamente, y el Sr. Secretario sabe que es así, y me parece que además no sé si ya lo hemos tenido haciendo por escrito, lo hemos requerido aquí también en el Pleno. Vuelvo a reiterar y pregunto, ¿Está liquidado el ejercicio 2009? ¿Está</p>

	<p>liquidado?</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Estamos en el turno de ruegos, no de preguntas.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Hombre, le ruego que me conteste a eso.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Vale, pues por lo menos siga formulando sus ruegos.</p> <p>3. RUEGO FORMULADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Saber si está liquidado el ejercicio de 2009 y si no está liquidado, qué es lo que estamos esperando porque actos administrativos no pueden ponerse encima de la mesa, que a qué estamos esperando para liquidar cuya fecha había terminado el 1 de Marzo y no somos cuadrados en que termine el 1 de Marzo. Pero fíjese si tiene importancia tener liquidado el ejercicio del 2009, esté tranquilo, no se preocupe, si lo hago en un tono tranquilo la pregunta, si tiene importancia que a efectos de la petición del préstamo de hoy, de la operación de tesorería, los datos que realmente deberían de empezar a computar no son los de la liquidación del 2008. Estamos en Mayo de 2010, luego por tanto, los efectos que se deberían de proponer, hombre, no quisiera yo pensar que lo mismo ese ejercicio se liquide con ahorro neto negativo, y nos hubiera impedido pedir esta operación de tesorería, yo espero que no estuviéramos esperando esas cosas. Espero. Pero también le ruego, por favor, que liquiden el ejercicio 2009 para que sepamos cuál es la situación presupuestaria y financiera de este Ayuntamiento. Nada más</p> <p>4. RUEGO FORMULADO POR EL CONCEJAL SR. MUÑIZ DÍAZ.- Yo sí, quiero hacer uno, es referente a este mismo tema. Aquí he dicho varias veces, nosotros hemos pedido en el Pleno la ejecución presupuestaria al 31/12/2009, yo he debido venir como cinco o seis veces a pedirla, la he pedido por escrito, encima leo en el Acta uno de los actas de hoy que viene usted diciendo, bueno, que pasen por el Ayuntamiento a ver la documentación o no sé qué. He venido como seis veces. Yo, personalmente, a parte algún compañero más ha venido. Y la última respuesta es mientras no lo mande el Sr. Alcalde no se entrega la ejecución presupuestaria a 31/12/2009. Entonces pido que ahora mismo que ordene del Sr. Secretario Interventor, que nos la de ya.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- Con permiso de la Presidencia. Si, la respuesta de mientras no lo mande el Sr. Alcalde no fue a la ejecución presupuestaria. Fue a una serie de informes que no consideraba preceptivos sino que son los que se tienen que emitir por orden de la Alcaldía o a petición expresa de los Grupos como se ha dicho antes, por escrito. La ejecución presupuestaria tiene que ver con la liquidación y en la misma manera que intervengo ahora igual que antes porque me afecta personalmente, es por una razón pura y simple de su recarga de trabajo.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- ¿Mayo y no hemos podido?</p>
--	--

	<p>INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO – INTERVENTOR.- No es el primer año. Tenemos lo que tenemos.</p> <p>5. RUEGO FORMULADO POR EL CONCEJAL SR. TOCINO ALBA.- Yo rogaría que el servicio de limpieza de las calles se ampliara a mayor número de calles que se está limpiando actualmente, tanto también como el anejo de Majuges, que se limpiara.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Hombre, ¿va a contestar a los ruegos?</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Ya he tomado nota de todos y cada uno de los ruegos que me ha formulado.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- ¿Pero si va a contestar?</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- ¿Algún ruego?</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- No, si no me va a contestar no.</p>
	<p>C) PREGUNTAS.</p>
	<p>1. PREGUNTA FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE UPS.- Yo tengo dos. Vamos a ver, mi pregunta es la siguiente. ¿Qué bonificación se le da por parte del Ayuntamiento al Bolsín taurino del Quijote? Segundo, no sé si acuerda que mi hijo, pidió una subvención de 50 euros aquí cuando vino la caravana de las mujeres, y se le denegó porque yo era Concejal, acuérdate de eso, se le denegó porque yo era Concejal. Entonces, yo quiero saber la subvención, por qué están puestos en los carteles, la subvención que les da el Ayuntamiento al bolsín.</p> <p>2. PREGUNTA FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE UPS.- Segunda pregunta, cuándo se ha cambiado el nombramiento de ADEZOS en este Ayuntamiento. Porque si no mal recuerdo a la pregunta que hizo antes este, el Portavoz del Partido Socialista, preguntaba que la señora de Cultura era miembro de allí como era antes, si han cambiado cuándo se ha cambiado.</p> <p>INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.- No se ha cambiado jamás porque nunca lo he sido.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Bueno, a estas dos preguntas. Únicamente. ¿Hay algún otro ruego? Esto es pregunta.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- ¿No contesta ruegos?</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Preguntas, tiene preguntas que formular. Pues venga formule.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- Es que es un ruego y luego preguntas.</p>

<p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- ¿Quiere formular preguntas usted?</p> <p>INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.- ¿No va a contestar los ruegos?</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- ¿Quiere formular preguntas? Pues fórmúlela.</p> <p>3. PREGUNTA FORMULADA POR EL CONCEJAL SR. MUÑIZ DÍAZ.- Le voy a hacer una, referente a la adjudicación de la concesión del servicio de aguas, que usted ha dicho antes que no sabe ni cuándo ni qué ni dónde se ha abierto la oferta económica. Entonces yo quisiera saber si tanto usted como el Secretario Interventor, pueden garantizar que esa propuesta económica no se ha modificado en ningún momento sabiendo que es la única oferta que había. Se pueden garantizar los dos extremos.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.- Bueno, ya le he explicado antes, bueno, ante todo, sí, ahora, respecto a las dos preguntas formuladas por el Concejal de UPS, el Ayuntamiento no tiene comprometida ningún tipo de contribución económica con el bolsín taurino, con el certamen taurino que se está celebrando en Vitigudino. Ningún tipo de contribución económica, salvo el respaldo o el apoyo, digamos, logístico, que pudiera necesitar, pero en ningún caso ninguna contribución económica. Y respecto de los nombramientos de ADEZOS, no hay modificación de ningún tipo en ningún sitio. Y sobre la pregunta que formula el Sr. Muñiz sobre la garantías, ya le he explicado antes con motivo del análisis de esta propuesta, que cuando se tuvo conocimiento de que el sobre estaba abierto, se barajaron, por supuesto con la consulta del Secretario Interventor, las opciones que nos quedaba ante ese hecho que nos encontramos, y del que no teníamos conocimiento. Ya le digo que si continuo con el procedimiento fue porque así se consideró por parte de Secretaría Intervención, digamos, en un análisis jurídico de las consecuencias que pudiera tener. ¿Algún otro concejal quiere formular preguntas?</p> <p>4. PREGUNTA FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE UPS.- Los dos toros que se van a matar los finalistas del bolsín, ¿Los va a pagar el Ayuntamiento?</p> <p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE.-Vamos a ver, los toros que según tengo entendido pueda ser la propuesta que esta recogida en el contrato que se suscribió para los festejos taurinos, pues es cierto que los finalistas del certamen taurino, pero en un periodo ajeno, es decir, en Corpus, como se viene haciendo en los últimos años, pues se lidiará algún novillo previo al festejo de vaquillas. Y es posible que uno de los, digamos, de los premios que reciban los novilleros finalistas o los ganadores del certamen taurino pues puede consistir en participar en esa novillada. Pero desde luego, hombre, si son festejos de Corpus, luego los paga el Ayuntamiento, pero en lo que se refiere al certamen taurino el Ayuntamiento no aporta, no hace aportaciones.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. NÁCAR FERREIRO.- Vamos a ver, respecto a los toros que se van a, como se está diciendo, los novillos que se van a lidiar en Corpus</p>

	como se viene haciendo, se va a pedir una subvención y hay escuelas taurinas, ya que estos chicos pertenecen a diferentes escuelas taurinas de España, pero es ajeno a, digamos, el funcionamiento o sea, va a ser el mismo, únicamente en vez de venir chicos de la escuela de Salamanca, vendrán los finalistas.
--	--

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, cuando son las 13,50 horas por la Presidencia se da por terminada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que como Secretario doy fe.

V°B° EL PRESIDENTE,

DILIGENCIA para hacer constar que la transcripción de la anterior Acta se extiende desde la hoja 0.000.000 AO10 reverso a la hoja 0.000.000 AO10 anverso. EL SECRETARIO.